

Decreto N.º 47 de 1937.
- Marzo 20.

por el cual se concede una licencia solicitada

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales.

Decreto

Concedese al Dr. Julio Garcia Cadena licencia por noventa (90) dias renunciabiles para separarse de su cargo de Medico del Hospital de Caridad, a partir del 22 de los Corrientes en adelante.

Para reemplazar al Dr. Garcia Cadena, nombrase mientras la licencia, al Dr. Pedro A. Plata, a quien se le dara la debida posesion.

Dado en Bucaramanga,
a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,
Fm. A. Lirio

El Secretario,
Manuel Paricio